

SECRETARÍA: Las diligencias al despacho del señor Juez hoy cinco (05) de septiembre de 2023; informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase Ordenar lo pertinente.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario

Proceso: Ejecutivo 15638408901-2019-00033-00
Demandante: Banco Agrario De Colombia
Demandado: Pedro Julio Yagama Vargas- Filemón Buitrago Sierra



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 SÁCHICA – BOYACÁ

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Por no haber sido objetada la liquidación de crédito realizada por la parte demandante y estar ajustada a derecho, se le imparte aprobación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 08 de septiembre de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 0030 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario